Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: Licitación Pública Nacional N° 15/2022. "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 410.184.-

Yo, Lic. Zunilda Perez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que la demora generaría un daño de interés público, considerando que la solicitud de la presente licitación emerge de la imperiosa necesidad de contar con los bienes solicitados de manera a brindar a los funcionarios de cada Dirección las herramientas necesarias para el óptimo desempeño en sus funciones y así poder ofrecer un buen servicio a la ciudadanía desde las distintas Direcciones de la Institución Municipal.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación